

DECRETO N° 197/03

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1609/03, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza estableciendo la obligatoriedad de instalar elementos lumínicos o de material reflectante en bicicletas;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:**PROMULGASE** la Ordenanza N° 1649/03, sancionada por Resolución N° 1609/03 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de noviembre de 2003.-

firmado: OSCAR AMANTE
SEC. DE GOB. Y PROD.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL